

# UNNOBA DIVERSA

Programa de género y diversidad sexual de la Universidad Nacional del  
Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

1

## FUNDAMENTACIÓN

En los últimos años los movimientos de mujeres y de diversidad sexual han logrado ubicar en la agenda política sus reivindicaciones históricas. La problemática de las desigualdades de género y las discriminaciones basadas en las identidades sexuales han tomado gran notoriedad producto del activismo de los movimientos feministas y de diversidad, y asimismo gracias al gran desarrollo de estudios académicos en torno a estas temáticas.

Las universidades públicas deben tener un compromiso irrenunciable para con la reivindicación de los derechos de las mujeres y de las identidades sexuales disidentes. En este sentido, la Declaración Final de la III Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe, desarrollada 14 de junio del año 2018, postula la urgente tarea de derribar toda barrera que impida el acceso de la ciudadanía a sus derechos. En uno de sus apartados el documento expresa que “Las políticas y las instituciones de educación superior deben contribuir proactivamente a desmontar todos los mecanismo generadores de racismo, sexismo, xenofobia, y todas las formas de intolerancia y discriminación. Resulta imperativo que se garanticen los derechos de todos los grupos de población discriminados por raza, etnicidad, género, situación socioeconómica, discapacidad, orientación sexual, religión, nacionalidad y desplazamiento forzado. Es ineludible que se destinen recursos financieros y esfuerzo de investigación, docencia y extensión/vinculación con estos fines (p. 12)”.

Las críticas feministas y los estudios de género han permitido desnaturalizar las representaciones esencialistas de la sexualidad y con ello cuestionar la legitimidad de los roles y mandatos sociales asignados tradicionales según el “sexo”. Pensar el sexo y género como construcción cultural e histórica permite analizar en términos políticos y de ciudadanía las asimetrías existentes entre varones y mujeres que generan los discursos hegemónicos y, asimismo, la discriminación que se ejerce sobre aquellas subjetividades que no se identifican

con las sexualidades dominantes. Estas desigualdades se traducen en vulneración de derechos.

El ejercicio pleno de los derechos exige reconocer una ciudadanía situada. La igualdad en el acceso de derechos como principio orientador, debe necesariamente partir del reconocimiento de las diferencias y más precisamente de las jerarquías y exclusiones que se construyen a partir de ellas. Al respecto, Diana Maffía (2003) señala que “Finalmente de eso se trata. Derechos humanos universales, para ser ejercidos por personas singulares, requieren respuestas muy diversas. Una sociedad disciplinadora que sólo acepta como ciudadan@s a quienes cumplen con el estereotipo prefijado por el grupo hegemónico dominante, deja fuera de la ciudadanía de modo arbitrario e injusto a enormes porciones de la población” (p. 8).

El Programa de Género y Diversidad Sexual de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires se fundamenta en la necesidad de institucionalizar acciones tendientes a promover la igualdad género y pleno respeto por la diversidad sexual.

La Universidad asume mediante la implementación del presente programa un doble compromiso. Primero, en función de reconocerse como parte integrante de la comunidad que forma parte, la Universidad se debe a la construcción de una sociedad igualitaria e inclusiva. En los principios y bases del estatuto universitario se señala que *“La Universidad se integra con la sociedad de la cual forma parte en todos los emprendimientos tendientes a mejorar la calidad de vida. Es, en tal sentido, un medio de mejoramiento social al servicio de la acción y de los ideales de la humanidad, en cuyo seno no se admiten discriminaciones de ninguna índole. Su cometido esencial es la formación de personas solidarias, capaces de generar pensamiento original, crítico y creativo.”*, y asimismo en otro apartado se expresa que *“La Universidad desarrolla sus actividades en el marco de políticas inclusivas que propendan a acciones positivas de igualdad de género.”*

Por tanto, es fundamental, como institución clave del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, el acompañamiento y defensa de los procesos de ampliación de derechos de las mujeres y de las identidades sexuales disidentes. En este sentido, nuestro país cuenta con una importante historia de conquista de derechos. Cabe mencionar a partir de la vuelta de la democracia en 1983, la ley de Divorcio Vincular 23515 del año 1987, la ley de Patria Potestad

Compartida 23264 del año 1985, la ratificación de la Convención sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra las mujeres ley 23179, la ratificación de la Convención de los Derechos del Niño ley 23849, el Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable sancionado en ley 25673, la ley de Educación Sexual Integral 26150 del año 2005, la ley 26485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, la ley de matrimonio igualitario del año 2010 y la ley de identidad de género 26743 sancionada en el año 2012. Defender los derechos conquistados, exigir su cumplimiento y promover la ampliación de nuevos derechos es un compromiso inherente de nuestra Universidad.

En otro orden, la UNNOBA debe generar acciones al interior de la institución. El acceso a la educación superior no puede ser obturado ni entorpecido por marcas de género o identidad sexual. Para ello es necesario el reconocimiento de la universidad como espacio en el que se reproducen relaciones de poder y con ello la repetición de prácticas discriminatorias y excluyentes. Por tanto, deviene necesaria la incorporación de la perspectiva de género y el pleno respeto por la diversidad sexual en las actividades sustanciales de la universidad.

La UNNOBA cumple un rol de importancia en la región en la cual está inserta. En este sentido, cobran relevancia las intervenciones que la Universidad realice en los ámbitos locales de su zona de influencia para concientizar sobre la necesidad de eliminar toda expresión de violencia y desigualdad de género y promover el respeto de la diversidad sexual.

### **Consideraciones conceptuales.**

Precisar los conceptos claves de la problemática de género y diversidad sexual supone un trabajo que excede los fines de la fundamentación del presente programa. No obstante, resulta necesario clarificar de un modo general los principales conceptos que integran la temática del programa con el fin de comprender y propiciar sus usos adecuados.

Un primer concepto que ha tomado gran presencia en la discusión pública es el de *feminismo*. Al respecto, lo primero a señalar es que tanto desde el activismo como desde la academia los feminismos son varios con diversos fundamentos filosóficos y programas políticos. Siguiendo a Diana Maffía se comprende en el marco del Programa de Género y

Diversidad que “El feminismo es la aceptación de tres principios: uno descriptivo, uno prescriptivo y uno práctico” (p. 1).

El principio descriptivo refiere a la comprobación empírica mediante las estadísticas de la existencia de las inequidades entre varones y mujeres. En este sentido, el Objetivo N° 5 de Equidad de Género que integra la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible aprobada por la ONU, señala las siguientes cifras: a nivel mundial las mujeres ganan solo 77 centavos por cada dólar que ganan los hombres haciendo el mismo trabajo, 7 de cada 10 mujeres en todo el mundo experimentan violencia física y/o sexual en algún momento de su vida, menos del 20% de los propietarios de tierras del mundo son mujeres, en todo el mundo casi 750 millones de mujeres y niñas de hoy se casaron antes de cumplir 18 años, dos tercios de los países del mundo en desarrollo han alcanzado la paridad de género en la educación primaria, solo el 22.8 de todo los parlamentos nacionales eran mujeres a junio de 2016.

La comprobación estadística de las desigualdades que experimentan las mujeres respecto de los varones no implica una valoración de esta situación. El principio prescriptivo señala lo que debe ser, interpreta en términos de injusticia la inequidad de género. Este principio es muy importante, ya que durante mucho tiempo desde los discursos de la filosofía, la medicina, el derecho y la religión se ha justificado la inferioridad como condición de la mujer.

El tercer principio relativo a la praxis exige cierto compromiso a partir de la valoración en término de injusticia, respecto a la problemática de género. Un compromiso moral en contribuir a que las mujeres dejen de sufrir desigualdades por el mero hecho de ser mujeres. En este compromiso práctico y moral se fundamenta el diseño e implementación del presente programa.

En otro orden, los conceptos de género y sexualidad, que integran la denominación del programa, constituyen categorías que han sido disputadas históricamente desde el activismo y desde los estudios académicos.

El abordaje conceptual sobre la categoría de *género* que Judith Butler desarrolla en su libro *El género en disputa* publicado en 1990, representa una referencia bisagra en la historia de los estudios académicos sobre la temática. Desde una clara postura antiesencialista cuestiona la interpretación del género como una construcción cultural e histórica a partir de

la materialidad que el sexo biológico ofrece. Esta postura tradicional, sobre la que versaban la mayoría de los debates académicos, es rechazada por Butler al sostener la imposibilidad de pensar al sexo como una superficie que presume una materialidad natural y pura. Desde esta perspectiva, no solo el género es una construcción sino que el sexo también lo es, pues este último no puede existir por fuera del marco cultural. “Esta producción del sexo como lo prediscursivo debe entenderse como el resultado del aparato de construcción cultural nombrado por el *género*” (Butler, p.56).

El sexo forma parte de una matriz de inteligibilidad heterosexual que enlaza en términos de coherencia al sexo, género y deseo. Así los cuerpos solo pueden ser reconocidos si se inscriben en las practicas reguladoras de la coherencia de género. “Los géneros inteligibles son los que de alguna manera instauran y mantienen relaciones de coherencia y continuidad entre sexo, género, práctica sexual y deseo” (Butler 1990, p. 72).

En este marco, el género no es más que un efecto de la repetición de prácticas y actuaciones típicas. Por tanto, no existe una identidad de género previa que obre como causa de determinadas expresiones y prácticas sexuales. La construcción del género se realiza por medio de actos performativos guiados por la matriz de inteligibilidad heterosexual que producen en sus reiteraciones la naturalización de una identidad. Al respecto Butler señala que “El género es la estilización repetida del cuerpo, una sucesión de acciones repetidas - dentro de un marco regulador muy estricto- que se inmoviliza con el tiempo para crear la apariencia de sustancia, de una especie natural de ser” (1990, p.98).

Por último, señalamos en palabras de la propia autora los objetivos del Género en Disputa: “El primero era exponer lo que entendía como un heterosexismo generalizado en la teoría feminista, el segundo era un intento por imaginar un mundo en el que aquellas personas que viven cierta distancia de las normas de género, o que viven en la confusión de las normas de género, puedan todavía considerarse a sí mismas no solo viviendo vidas vivibles, sino merecedoras de un cierto tipo de conocimiento” (Butler, 2001, p. 9).

## OBJETIVOS DEL PROGRAMA

**Objetivo General:** Generar un espacio de reflexión, participación, formación e intervención que contribuya a desarrollar iniciativas que promuevan la igualdad de género y el pleno respeto por la diversidad sexual en la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires y en el territorio de su influencia.

6

### Objetivos específicos:

- Desarrollar instancias de formación para estudiantes, docentes y no docentes sobre género y diversidad sexual.
- Promover actividades de investigación, docencia y extensión desde la perspectiva de género y diversidad sexual.
- Generar vínculos con agrupaciones y organizaciones de la comunidad que aborden la problemática de género y diversidad sexual con el fin de diseñar e implementar actividades y acciones en conjunto.
- Promover y generar acciones culturales en torno a la perspectiva de género y a la valoración positiva sobre la diversidad sexual.
- Propiciar en el ámbito de la comunidad universitaria una convivencia libre de violencia y/o discriminación basada en el género, identidad de género u orientación sexual.
- Desarrollar un ámbito de evaluación y seguimiento del “Protocolo de acción institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación por sexo, identidad de género u orientación sexual” de la UNNOBA.
- Promover los Derechos Sexuales y Reproductivos desde un enfoque de derechos humanos y de salud integral.
- Coordinar actividades junto a las Cátedras Libres que aborden la temática del programa.
- Generar un ámbito de reflexión, intercambio y estudio sobre experiencias en torno a ley N° 26150 de Educación Sexual Integral.

- Impulsar acciones que promuevan la reflexión y la concientización sobre las problemáticas de género en los ámbitos territoriales de influencia de la Universidad.
- Participar activamente en ámbitos universitarios internacionales que impulsen y desarrollen la problemática de género y diversidad sexual. Particularmente en los siguientes: Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUMG), Organización Universitaria Interamericana (OUI), Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL).
- Crear y desarrollar una biblioteca especializada en género y diversidad sexual en el marco del Sistema Integrado de Bibliotecas de la UNNOBA.

## 1. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

La Secretaría General será el área de la universidad responsable de la implementación y ejecución del presente programa.

Para ello se prevé la conformación de una Comisión del Programa de Género y Diversidad que funcionará como instancia no vinculante de consulta para la evaluación e implementación de propuestas. Estará integrada por un representante de cada unidad académica, un representante de la Secretaría Académica, un representante de la Secretaría de Cultura, un representante de la Secretaría de Bienestar Estudiantil, un estudiante, un docente y un no docente. Asimismo podrán participar de la comisión, en calidad de miembros invitados, representantes de organizaciones y agrupaciones de la comunidad que aborden la problemática de género y diversidad sexual.

## 2. LINEAS DE ACCIÓN

La conformación de líneas de acción, actividades e indicadores para la implementación del programa responde a necesidades meramente prácticas con el fin de facilitar la organización y ejecución de tareas. Adquieren un sentido regulativo y orientador. En caso de que la dinámica de la ejecución del programa lo requiera podrán modificarse, ampliarse o definir nuevas líneas de acción.

Las principales líneas de acción sobre las que se distribuirán y organizarán las tareas del presente programa son:

- 3.1. Capacitación Interna
- 3.2. Formación Académica
- 3.3. Actividades Culturales
- 3.4. Difusión y Sensibilización



LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES
<b>CAPACITACIÓN INTERNA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Relevamiento sobre necesidades de capacitación para no docentes y docentes.</li> <li>- Diseño de instancias de capacitación para no docentes sobre género y diversidad.</li> <li>- Diseño de instancias de capacitación para docentes sobre género y diversidad.</li> <li>- Selección de docentes.</li> <li>- Cronograma de capacitaciones.</li> <li>- Dictado de las capacitaciones.</li> <li>- Evaluación de las capacitaciones desarrolladas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de capacitaciones realizadas a no docentes.</li> <li>- Números de capacitaciones realizadas a docentes.</li> <li>- Cantidad de no docentes capacitados.</li> <li>- Cantidad de docentes capacitados.</li> <li>- Informe de evaluación de las capacitaciones desarrolladas.</li> </ul>

<p style="text-align: center;"><b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación y diseño en conjunto con las unidades académicas para la incorporación de asignaturas sobre género y diversidad en los tramos de formación electiva en las carreras de grado de la Universidad.</li> <li>- Evaluación y diseño en conjunto con el Instituto de Posgrado para la incorporación de propuestas de formación de posgrado en relación a género y diversidad.</li> <li>- Evaluación y diseño en conjunto con la Secretaría de Extensión para la incorporación de cursos y talleres sobre género y diversidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oferta de asignaturas electivas sobre género y diversidad en las carreras de grado.</li> <li>- Oferta de posgrado en relación a al temática del programa.</li> <li>- Oferta de cursos y talleres de extensión universitaria sobre género y diversidad.</li> </ul>
---	--	--

<p><b>ACTIVIDADES CULTURALES Y DE EXTENSIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño de acciones y proyectos que vinculen a la comunidad con la temática de género y diversidad.</li> <li>- Reuniones y diseño de agenda de actividades en conjunto con agrupaciones y organizaciones de la comunidad que trabajen sobre género y diversidad sexual.</li> <li>- Confección de programa de actividades culturales con perspectiva de género y diversidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones y proyectos sobre género y diversidad destinados a la comunidad del noroeste de la provincia de Buenos Aires.</li> <li>- Cantidad de reuniones y actividades diseñadas en conjunto con agrupaciones y organizaciones locales</li> <li>- Número de actividades culturales ofrecidas.</li> </ul>
<p><b>DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño de campañas de difusión y sensibilización destinadas a la comunidad universitaria.</li> <li>- Diseño de campañas de difusión y sensibilización destinadas a la comunidad en general.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cantidad de campañas internas de difusión y sensibilización.</li> <li>- Cantidad de campañas externas de difusión y sensibilización.</li> </ul>

### 3. BIBLIOGRAFÍA

- Butler, Judit (1990). *El género en disputa. Feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós.
- ----- (2001). *La cuestión de la transformación social*”, en Beck- Gernsheim, E.; Butler J. y Puigvert, L.: *Mujeres y transformaciones sociales*. Barcelona: El Roure.
- Maffía, Diana (comp.) (2003). *Sexualidades migrantes: género y transgénero*. Buenos Aires: Feminaria Editora.
- ----- (2008). *Contra las dicotomías: feminismo y epistemología crítica*. Seminario de epistemología feminista, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- Programa de las Naciones Unidas para le Desarrollo. *Objetivo 5: Igualdad de Género*. Recuperado de <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-5-gender-equality.html>
- Tercera Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y El Caribe (2018). *Declaración Final*. Ciudad de Córdoba, Argentina.